

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 441-O3/08

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos, para cubrir 30 cargos de ingreso a la Carrera **1311 - OPERADOR/CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS**, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en diferentes dependencias municipales.

DEDICACION HORARIA:

30 hs. Semanales.

REMUNERACION:

Sueldo Base \$ 9.476,00 - correspondiente al grado SIR 3 (vigencia 1° de octubre de 2007), más los incrementos y beneficios que se otorguen a los funcionarios municipales.

CONDICIONES DEL CONTRATO

La participación en el Concurso de Oposición y Méritos de quienes resulten sorteados, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en éstas Bases.

Quienes ingresen a la IMM a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo las funciones dentro del Escalafón Obrero por un período de 5 años.

El cargo está sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Ciclo Básico Completo (Secundaria o U.T.U.).

Libreta de conducir de las siguientes categorías: C. D. F o equivalente, con una antigüedad mínima de 1 año, expedida en Montevideo.

No tener sanciones graves, por alcoholemia o por incidentes con autoridad municipal de Tránsito o Policía de Tránsito, en los últimos 5 años.

No sumar más de 5 infracciones de tránsito menores, en los últimos 5 años.

No ser mayor de 35 años al momento de la inscripción.

Se sorteará un cupo especial para personas de entre 36 y 45 años.

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM, los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

La Carrera **OPERADOR/CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS** está incluida dentro del Subescalafón Oficial, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Oficios o especialidades intermedias, con exigencias tanto prácticas como teórico-técnicas.

Destreza en la operación y cuidado de herramientas, instrumentos de medición y control, materiales, equipos y máquinas complejas.

Manejo de operaciones aritméticas, especificaciones técnicas e interpretación de planos.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Conduce y opera vehículos equipados (elevador, barredora, etc.), camiones (barrido, cisterna, barométrica, de succión y desobstrucción de agua a presión, etc.) y tractores con remolque.

Barre calles operando máquinas barredoras.

Desagota fosas sépticas manejando el camión barométrica.

Maneja tractores con remolque de máquina de removido para la limpieza.

Conduce vehículos motorizados de mayor potencia y capacidad para el transporte de residuos, traslado de maquinaria pesada, podas, escombros y productos de barrido.

Opera la máquina terminadora para la tarea de carpeta asfáltica.

Utiliza correctamente materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad.

Efectúa el control de funcionamiento, el mantenimiento preventivo menor y las reparaciones de emergencia del vehículo que opera.

Revisa y controla los fluidos, la presión de los neumáticos y luces al recibir el vehículo en cada jornada y el estado general del vehículo al terminar la misma.

Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de aspirantes se realizará en tres etapas:

1. **SORTEO**
2. **ACREDITACION DE COMPROBANTES**
3. **CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS**

1. **SORTEO**

CARACTERISTICAS DEL SORTEO

Si el número de inscriptos al presente llamado a concurso supera los 600 aspirantes, se realizará una preselección de los mismos mediante sorteo, el que será realizado ante Escribano Público.

Se sorteará 420 plazas para los inscriptos hasta 35 años.

Se sorteará 180 plazas para los inscriptos que se encuentren en el cupo de 36 a 45 años.

INSCRIPCION AL SORTEO

Los aspirantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la IMM.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.

Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de aspirantes.

REALIZACION DEL SORTEO

La fecha, hora y lugar de realización del sorteo, será informado a los concursantes a través de la Página Web.

PUBLICACION DEL RESULTADO DEL SORTEO

El resultado del Sorteo será publicado en la Página Web de la IMM.

2. ACREDITACION DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Quienes resulten sorteados deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la Página Web, con la siguiente documentación:

Título o Constancia de estudios habilitante y fotocopia.

Libreta de conducir de las categorías C, D, F o equivalente, con una antigüedad mínima de 1 año, expedida en Montevideo.

Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

Credencial Cívica (original y fotocopia).

Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)

Credencial Cívica y fotocopia.

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO, DANDO LUGAR A LA CONVOCATORIA DE LOS POSTULANTES QUE SIGUEN EN EL ORDEN DEL SORTEO, HASTA COMPLETAR LA CANTIDAD DE 400.

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la Página Web, la fecha, hora y lugar de realización de las Pruebas.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la IMM, por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

3. CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntaje Máximo

Méritos	40 puntos
Pruebas	60 puntos
TOTAL	100 puntos

PRUEBAS (Puntaje máximo 100 puntos)

El Tribunal ha determinado que se realizarán los siguientes tipos de prueba, con las ponderaciones máximas que se establece.

1 - Examen teórico (42.5 Puntos)

2 - Prueba práctica (42.5 Puntos)

La bibliografía aplicable será:

Libro IV Volumen 5 del Digesto Municipal del Transito publico parte (Legislativa y Ordenamiento de Transito)

Montevimap (Pagina Web de la IMM). Para conocimiento general y básico de la ciudad de Montevideo, ubicación de organismos e instituciones publicas, conocimiento general de principales vías de tránsito e instalaciones municipales en general.

Manuales generales de utilización profesional del vehículo y su equipamiento.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación Preliminar, ordenada de mayor a menor, con la suma total de los puntajes obtenidos en las pruebas, por los concursantes que hayan superado los porcentajes mínimos establecidos.

PRUEBA PSICOLABORAL (Puntaje máximo 15 puntos)

La misma será realizada a quienes ocupen los 150 primeros lugares de la Lista Preliminar de Prelación establecida por el Tribunal.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

Nivel intelectual medio.

Concentración y atención.

Madurez emocional.

Capacidad para trabajar con método y orden.

Buen relacionamiento interpersonal.

Orientado a la acción.

Responsabilidad y compromiso.

Apego a las Normas Etico-Laborales.

Vocación de servicio.

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el **55%** del máximo previsto.

PRESENTACION DE CARPETA DE MERITOS

Previo a la realización de la Prueba Psicolaboral, los primeros 150 concursantes establecidos en la Lista Preliminar de Prelación, deberán presentar la Carpeta de Méritos ante la Unidad Selección y Carrera Funcional, en el piso 8 del Edificio Central de la IMM.

La misma deberá contener

*** 1 Foto Carné**

***Currículum Vitae:** Conteniendo datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

* Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.

* La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.

Formulario de Relación de Méritos completo

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se entrega junto con estas bases, pudiendo solicitar el mismo en base magnética. La Unidad Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos.

MERITOS

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos

Se tomará en cuenta únicamente los méritos debidamente documentados.

	<u>Puntaje Máximo</u>
1 Formación (relativa al cargo que se concursará)	
1.1 Educación formal	12
2.Posgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación. Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad)	18
SUBTOTAL FORMACION	30
2 Experiencia	
1.Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o Privada, forma de acceso y trabajos realizados	38
2.Pasantías, Zafrales y Convenios	10
3.Actividad docente	5
4.Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas	3
5.Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal)	12
SUBTOTAL EXPERIENCIA	68
3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados	2
TOTAL	100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12 puntos y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 puntos habilitantes.

El Tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total (Pruebas + Méritos) obtenido por los concursantes.

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

EXAMEN DE APTITUD FISICA

El mismo será realizado en fecha y lugar a determinar, los que serán comunicados a los concursantes a través de la página Web de la IMM.

Será realizado por el Servicio Salud y Seguridad Ocupacional, pudiendo coordinar exámenes con la Unidad Salud de Tránsito.

En el momento en que sean citados, los concursantes deberán presentar la siguiente documentación:

Cédula de Identidad vigente

Carné de Salud vigente, expedido por el M.S.P. o instituciones habilitadas, el que deberá especificar:

Perfil lipídico

Glicemia

El examen tendrá carácter eliminatorio, siendo evaluados los siguientes aspectos:

Perfil Lipídico y Glicemia dentro de los valores normales.

Visión normal o con corrección, mínima 15/20.

Visión nocturna normal.

Audición normal, natural o corregida.

Índice de Masa Corporal (I.M.C.) deberá ser menor de 30. En caso de que el valor de dicho índice esté entre 25 y 29.9, se evaluará conjuntamente con otros factores de riesgo cardiovascular asociados.

I.M.C. = Peso en kilogramos

Altura x Altura

Valores de presión arterial máximos admitidos:

Presión Sistólica = 14

Presión Diastólica = 9

Se estudiarán los reflejos.

Aparato osteo-músculo-articular.

No ser portador de insuficiencia venosa en miembros inferiores (várices).

No tener antecedentes personales de enfermedades neurológicas.

No consumir psicofármacos y neurolépticos.

No tener adicciones al alcohol y sustancias ilegales.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una nueva lista de prelación, ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales obtenidos por los concursantes que hayan superado todas las instancias establecidas en estas Bases.

DISPOSICIONES GENERALES

Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

La designación regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación y aceptación respectiva.

La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.

La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. En caso de que dentro de dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los ciudadanos que integran dicha Lista.

Si el número de vacantes a cubrir fuese superior al número de ciudadanos que integra dicha Lista, la Administración podrá convocar - respetando el orden de prelación - concursantes de la Lista Preliminar de Prelación. En este caso se realizará la Prueba Psicolaboral y el Examen de Aptitud Física, con las mismas condiciones y características establecidas en estas Bases. Los mismos tendrán carácter eliminatorio.

La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

Presidente: Sr. Gabriel Dos Santos, C.I. N° 1.832.874

2do. Miembro: Sr. Rúben Suárez, C.I. N° 1.184.380

3er. Miembro: Sr. Hernani Yannuzzi, C.I. N° 2.751.678

1er. Suplente: Sr. Américo Sánchez, C.I. N° 1.500.217

2do. Suplente: Sr. Eduardo Derossi, C.I. N° 1.282.229

3er. Suplente: Sr. Oscar Sánchez, C.I. N° 2.898.279

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.

INSCRIPCIONES

A través de la pagina web de la IMM www.montevideo.gub.uy desde el 12 Mayo y hasta la hora 12:00 del 23 de Mayo de 2008.-